



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06155926 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO – PERÚ

V I S T O el Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Facultad y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – Perú, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que resulta de importancia para esta Facultad la suscripción del convenio.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo aprobado por Resolución (CS) 7760/17; Anexo II, Capítulo F) CÓDIGO.UBA I-44

Que de conformidad con lo previsto en el Anexo I Numeral IV.10 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en la Resolución (CS) 1655/87.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 8.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (Acta N° 7).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre esta Casa de Estudios y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.